



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 190 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 11 MAY 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 074-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de mayo del año 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MAR GEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN,**

El INFORME TÉCNICO N° 175-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 08 de mayo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTHIAN LAGOS VILLAVICENCIO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años;

G. R. I.	
REG. N°	2066845
EXP. N°	1383290



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN"**;

Que, en conformidad a la CARTA N° 023-2016-RO/SCTH, de fecha 21 de diciembre del año 2016, la Residente de obra presenta su liquidación de obra al Sub Gerente de Obras, Con REPORTE N°228-2016-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 29 de diciembre del año 2016, la ING. GINA GARCIA PEÑA en su condición de Coordinadora de Obra informa después de su revisión que está en base a la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN, con MEMORANDO N° 1109-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre del año 2016, el Sub Gerente de Obras Ing. Gustavo Condezo Mansilla remite la liquidación de obra en referencia en 01 archivador, con CARTA N° 813-2017-GRI-GRI/SGSLO, de fecha 31 de marzo del año 2017, se notifica al Supervisor de Obra para su pronunciamiento de la liquidación Técnica, con CARTA N° 006-2017-LATAV, de fecha 11 de abril del año 2017, el Supervisor de Obra aprueba la Liquidación Técnica de Obra, con CARTA N° 1067-2017/GRI/SGSLO, de fecha 04 de mayo del año 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. EDUARDO CRISTHIAN LAGOS MALLAVICENCIO), remite la Liquidación técnico financiero para su aprobación proyección de acto resolutivo;

Que, en conformidad al REPORTE N° 5403-2016-GRJ-SGSLO de fecha 21 de diciembre del año 2016, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, con REPORTE N° 004-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 24 de enero del año 2017, el CPC. JULIAN JAIME JURADO PONCE en su condición de analista contable informa que existe una diferencia de S/. 15,445.00 Soles, con REPORTE N° 048-2017-ORAF-OAF-CC, de fecha 26 de enero del año 2017, la CPC, MARÍA ISABEL ALVAREZ ESTRADA en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, devuelve por diferencia de conciliación, con REPORTE N° 1198-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 30 de marzo del año 2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, levantando las observaciones, con REPORTE N° 019-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 31 de marzo del año 2017, el analista contable informa que es CONFORME la ejecución de gastos en los años 2015-2016, por el monto de S/. 704,192.88 Soles, con REPORTE N° 121-2017-ORAF-OAF-CC, de fecha 04 de abril del año 2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD A LA**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONCILIACIÓN DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD, con MEMORANDO N°063-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05 de marzo del año 2017, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD A LA CONCILIAICÓN DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD;

Que, en conformidad a la CARTA N° 074-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de mayo del año 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN"**, son los siguientes. La Liquidación Técnica fue elaborada por el **ARQ. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON CAP N° 16608**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON Mat. N° 2146**, del expediente de liquidación desprende el resumen siguiente:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la Actividad según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2015 y 2016, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue el 25 de Noviembre del 2015 y fecha de término real es de 27 de Enero de 2016, siendo el SUPERVISOR DE OBRA **ING. LUIS ANGEL ALVARADO VASQUEZ CIP N° 146885**, y el RESIDENTE de Obras **ING. SUSY CAROL TOVAR HUAMANÍ CIP N° 148962**.

Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, La Liquidación Técnica fue elaborada por el **ARQ. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON CAP N° 16608** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON Mat. N° 2146**, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°336-2015-GR-JUNIN/GRI, de fecha 17/11/2015	
COSTO DIRECTO: S/. 639,118.72	721,500.00
GASTOS GENERALES: S/. 67,381.28	
SUPERVISIÓN: S/. 15,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO: S/. 721,500.00	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015 y 2016 son los siguientes:

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2015	0527	13	691,047.00	168,285.07
2016	0106	13	556,612.00	535,907.81
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			1,247,659.00	704,192.88
			(-) NEA	2,445.00
			GASTO FINAL	736,232.35

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 175-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 08 de mayo del año 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTHIAN LAGOS VILLAVICENCIO, después de haber verificado y evaluado, otorga la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Actividad denominada: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN"**, del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de S/. 704,192.88 (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y DOS 88/100 SOLES), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN de la Liquidación Técnico - Financiero de la Actividad son los Profesionales: de La Liquidación Técnica de Obra elaborada por el **ARQ. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON CAP N°16608** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON Mat. N° 2146**.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", al RESIDENTE de Obra ING. LUIS ANGEL T. ALVARADO VASQUEZ CIP N° 146885, SUPERVISOR DE OBRA ING. SUSY CAROL TOVAR HUAMANÍ CIP N° 148962, así como a la comisión de recepción de obra de contar con posibles problemas futuros.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje el monto de S/. 704,192.88 (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y DOS 88/100 SOLES) correspondiente a la Actividad "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" de corresponder.

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Ministerio de Agricultura y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA - SECTOR MARAVILCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL